

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía prendaria menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00289 00***

Sustanciación: No. 1007

Líbrese un oficio al Juzgado Noveno Civil Municipal Oral de Armenia, informándole que el embargo de remanentes comunicado por esa oficina mediante el oficio No. 861 de fecha 12 de mayo de 2021, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular, promovido allí por el Banco de Bogotá y el Fondo Nacional de Garantías en calidad de subrogatario de parte del crédito que se cobra, en contra de la demandada en este asunto Gloria Elena Orozco Ocampo, identificada con la C.C. No. 41.916.048, radicado al No. 630014003009 2019 00693 00, no surte efectos legales en razón a que ya opera dentro de este referenciado una medida de similares características a la solicitada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 137
Fecha de notificación por estado 23/08/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e24b621c5c783d8d2c614d85ed03a4bc43418c71a36a717081c55bb6c63706**
Documento generado en 20/08/2021 02:40:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>